

**ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA, CELEBRADA POR EL PLENO DEL
AYUNTAMIENTO DE GELSA (ZARAGOZA) EL DIA 25 DE MARZO DE 2012.-**

Asistentes

Alcalde-Presidente

D. José Miguel Almorín Roche

Concejales

D. José María Gonzalvo Bastarras

Dña. María del Rosario Lores Romero

D. Fernando Pérez Martínez

D. Pedro Loras Usón

Dña. Francisca de la Torre Giménez

Dña. María Pilar Catalán Gonzalvo

Secretario

D. Jesús Catalán Sender

En la Villa de Gelsa, a veinticinco de marzo de dos mil doce, siendo las trece horas, bajo la Presidencia de D. José Miguel Almorín Roche, se reúnen, en la Casa Consistorial, los Sres. Concejales que se expresan al margen, que constituyen quórum suficiente para celebrar la sesión, estando asistidos por mí, el Sr. Secretario. Excusan su asistencia D. David Falcón Híjar y D. José Luis García Gil.

La sesión se celebra previa convocatoria al efecto.

Abierta la sesión por el Sr. Presidente, se procede a conocer de los siguientes asuntos incluidos en el orden del día:

PRIMERO: ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE SEGUROS DEL AYUNTAMIENTO Y DEL CONTRATO DE SERVICIOS DE PISCINAS.-

A) ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE SEGUROS DEL AYUNTAMIENTO.- En este punto el Pleno, por unanimidad de los presentes, acordó:

PRIMERO.- Declarar válido el acto de apertura relativo al contrato de obras "SERVICIO DE SEGUROS PRIVADOS DEL AYUNTAMIENTO DE GELSA", con un valor estimado de 13.000 euros.

SEGUNDO.- Adjudicar el referido contrato a D. José Javier Guerrero Ruiz, de conformidad con su oferta, por resultar, en aplicación del criterio de adjudicación precio, la más ventajosa a los intereses municipales.

<u>LICITADOR</u>	<u>OFERTA ECONÓMICA</u>
-MGS SEGUROS	11.970,90 EUROS
-JOSÉ JAVIER GUERRERO (Sociedad GBG Prevenir SL/agente exclusivo de MAPFRE)	8.897,27 EUROS
-BANCO GRUPO CAJA 3	11.724,34 EUROS
	(sobre 6 de las 7 primas de seguro)

TERCERO.- El adjudicatario deberá suscribir, dentro del plazo de diez días hábiles desde la notificación de esta resolución, el documento administrativo de formalización del contrato, debiendo acreditar con carácter previo el cumplimiento por la entidad financiera de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social.

B) ADJUDICACION DEL CONTRATO DE SERVICIOS DE PISCINAS.-En este punto el Pleno, por unanimidad de los presentes, acordó:

PRIMERO.- Declarar válido el acto de apertura de las proposiciones presentadas en el contrato menor convocado para adjudicar el contrato de servicios "SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y GESTIÓN DE LAS PISCINAS MUNICIPALES DE GELSA DURANTE EL EJERCICIO 2013", con un valor estimado de 2.000 euros al alza.

SEGUNDO.-Adjudicar, habiendo sido invitados a, al menos, tres licitadores capacitados para la ejecución del presente contrato, a D^a ANA MORELLON FALCON el citado contrato por un importe de

ejecución material de 5.100 euros al alza, de conformidad con su oferta, por resultar, en aplicación del criterio precio, la más ventajosa para los intereses municipales:

<u>LICITADOR</u>	<u>OFERTA (IVA EXCLUIDO)</u>
ANA MORELLON FALCON	5100 euros
ROSA MARÍA FALCÓN	4622 euros
DANIEL BASTARRAS Y SERGIO GINOVES	4002 euros
SARA DIEZ USON	4106 euros
OLGA LORAS BORRAZ	2300 euros

TERCERO.- Requerir a D^a ANA MORELLON FALCON, en atención a lo dispuesto en la cláusula 8 del pliego de cláusulas administrativas particulares, para que, con carácter previo a la firma del contrato, presente garantía definitiva por importe de 6000 euros, así como certificados acreditativos de estar al corriente con Hacienda y la Seguridad Social.

CUARTO.- Notificar a D^a ANA MORELLON FALCON y licitadores no adjudicatarios el contenido de la presente resolución.

QUINTO.- Contra la presente resolución, puede interponerse recurso potestativo de reposición, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente a la recepción de esta resolución, ante el Pleno del Ayuntamiento de Gelsa, de conformidad con los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o, en su caso, recurso contencioso-administrativo en el plazo de los 2 meses siguientes a la recepción de la presente resolución de conformidad con el art. 46 de la Ley 29/1998 de 13 de julio de Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

SEGUNDO: SOLICITUD DE SUBVENCIÓN A DIPUTACIÓN PROVINCIAL PARA UNA NUEVA FASE DE REFORMA DEL COLEGIO, EN EL MARCO DE LA AGENDA 21.-

Considerando que día 11 de diciembre de 2008, fue aprobado por este Pleno el Plan de Acción Local y el Plan de Seguimiento de la Agenda 21 de Gelsa, como parte del compromiso de este Ayuntamiento para el desarrollo sostenible de su municipio.

Considerando que con fecha de 30 de marzo de 2011 comenzaron a desarrollarse los trabajos correspondientes a la asistencia técnica contratada por la Diputación Provincial de

Zaragoza para el "Asesoramiento y Colaboración con diversos Ayuntamientos en la puesta en marcha y en el Desarrollo de las Agendas 21 Locales (2011-2013)". Desde esta fecha, la empresa contratada por la Diputación Provincial a tal efecto (CEYGES 2001, S.L.) y el Ayuntamiento de Gelsa han trabajado de forma conjunta en la revisión del estado de ejecución del Plan de Acción aprobado, en la identificación de nuevos proyectos y prioridades para el próximo periodo de ejecución así como en el mantenimiento de la participación ciudadana en torno al seguimiento del Plan de Acción, a través de la convocatoria del Foro Ciudadano de Gelsa.

En virtud de lo cual los Sres. Concejales acuerdan por unanimidad:

PRIMERO: Aprobar la nueva propuesta de Plan de Acción "Actualización Plan de Acción Local Gelsa 2013", y el "Acta Foro Gelsa 22-10-2012", que se derivan de los trabajos realizados en el contrato "Asesoramiento y Colaboración con diversos Ayuntamientos en la puesta en marcha y en el Desarrollo de las Agendas 21 Locales (2011-2013)" impulsado por la Diputación Provincial de Zaragoza a propuesta de la Red de Ciudades y Pueblos para la sostenibilidad de la Provincia de Zaragoza, de la que este municipio es miembro.

SEGUNDO: Aprobar las nuevas prioridades para el próximo periodo de ejecución del Plan de Acción Local (una vez estudiada la propuesta de prioridades formulada por el Foro Ciudadano durante este periodo de seguimiento), si bien siendo prioritaria (hasta que termine la actuación) para este Ayuntamiento el proyecto o actuación consistente en: "mejorar las condiciones de aislamiento, calefacción y energética del Colegio" (Acción 3.3.4).

TERCERO: Impulsar la participación ciudadana en el seguimiento y ejecución del Plan de Acción Local a través del mantenimiento y continuidad del FORO CIUDADANO DE GELSA como órgano consultivo de participación y seguimiento en torno a la Agenda 21 Local con vistas a realizar un análisis periódico del grado de cumplimiento de los objetivos del Plan de Acción Local, elaboración de nuevas propuestas, revisar el sistema de Indicadores e informar a los agentes involucrados de los resultados obtenidos.

CUARTO: Habilitar los medios humanos, materiales y financieros necesarios para impulsar el desarrollo y ejecución del Plan de Acción y del Plan de seguimiento de la Agenda 21 Local, especialmente en lo referido a las acciones prioritarias correspondientes a este segundo

periodo de ejecución.

TERCERO: APROBACIÓN PROGRAMA DE FIESTAS.-

En este punto el Sr. Concejal de Festejos expuso los actos de las próximas fiestas en honor de San Pedro Mártir de Verona, incluidos los festejos taurinos que se celebrarán los días 30 de abril y 1 de mayo de 2013 en horario de 17,30 a 20 horas, que fueron aprobados por los presentes.

CUARTO: ASUNTOS URGENTES.-

En este punto, el Pleno, por mayoría absoluta y unanimidad de los presentes acordó:

1º.-Delegar la competencia a la Comarca Ribera Baja para que pueda licitar el servicio asesoramiento urbanístico.

Y no habiendo más asuntos que tratar, ni ruego ni pregunta alguno, el Sr. Presidente levantó la sesión, siendo las doce menos cuarto de la noche, de todo lo cual doy fe y certifico.

Vº Bº

EL ALCALDE-PRESIDENTE

EL SECRETARIO

FDO.: JOSE MIGUEL ALMORIN ROCHE

FDO.: JESUS CATALAN